



COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA
SESIÓN ORDINARIA 2008**

**07 de octubre de 2008
11:30 horas**

Integrantes

Lic. Jorge Alberto Lara Rivera, Director General de Normatividad, Suplente del Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Mtro. Agustín González Guerrero, Director General de Asuntos Jurídicos y Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.

Lic. Héctor Rodríguez Franco, Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados

Lic. Luis Felipe Cangas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social.

Lic. Eva Martha Castillo González, Subdirectora de la Coordinación de Asuntos Relevantes e Investigación, en suplencia del Lic. José Luis Magaña Maza, Coordinador de Asuntos Relevantes e Investigación, de la Visitaduría General.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.-Análisis y en su caso firma de las Actas de las dos sesiones anteriores.

III.- Solicitudes de acceso a la información, de las cuales el Comité de Información tomo conocimiento como inexistentes.

1. FOLIO SISI 0001700137808
2. FOLIO SISI 0001700139208
3. FOLIO SISI 0001700129108
4. FOLIO SISI 0001700130708
5. FOLIO SISI 0001700121108
6. FOLIO SISI 0001700111408
7. FOLIO SISI 0001700147108
8. FOLIO SISI 0001700143008
9. FOLIO SISI 0001700146708

10. FOLIO SISI 0001700149808
11. FOLIO SISI 0001700122208

IV.- Solicitudes de acceso a la información, de las cuales el Comité de Información tomo conocimiento como reservadas o confidenciales.

1. FOLIO SISI 0001700138008
2. FOLIO SISI 0001700139708
3. FOLIO SISI 0001700129708
4. FOLIO SISI 0001700129908
5. FOLIO SISI 0001700123008
6. FOLIO SISI 0001700121008
7. FOLIO SISI 0001700114308
8. FOLIO SISI 0001700147008
9. FOLIO SISI 0001700125108
10. FOLIO SISI 0001700104108

V. Recursos de revisión (cumplimientos)

1. FOLIO SISI 0001700033908
2. FOLIO SISI 0001700034008
3. FOLIO SISI 0001700041608
4. FOLIO SISI 0001700035508
5. FOLIO SISI 0001700048508

VI. Solicitud de acceso a la información para su análisis y determinación.

6.1. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la solicitud de acceso con número de folio 0001700131108, que a la letra dice:

"Acciones y modernización para agilizar el proceso de Integración de la Averiguación Previa. (Número de computadoras, software, etc.) Número de Agencias del Ministerio Público Federal en 206, 2007 y 2008."(sic)

6.2. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de la Delegación Estatal Morelos, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700132608, que a la letra dice:

"Solicito información sobre el número de propiedades aseguradas a narcotraficantes en el estado de Morelos, dirección de cada una de ellas, fecha en que fueron aseguradas, a que cartel pertenecían, características de cada propiedad y su valor aproximado."(sic)

6.3. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Servicios Aéreos de la solicitud de acceso con número de folio 0001700137908, que a la letra dice:

"Por medio de la presente, solicito de la forma más atenta a su dependencia información en torno a su programa de erradicación aérea de plantíos de droga, transferido a la Secretaría de la Defensa Nacional, durante el sexenio del presidente

En primer punto, le solicito copia de las comunicaciones recibidas por su dependencia para informarle de la Transferencia de este programa a la Secretaría de la Defensa Nacional. La PGR debe haber recibido alguna comunicación oficial de la Presidencia o de la Defensa Nacional en la que se daba a conocer de esta Transferencia, proporcione copia de la misma.

Le solicito me detalle cuantos activos aéreos fueron transferidos de la PGR a la Secretaría de la Defensa Nacional, detallado por marca de la aeronave en caso de haberse hecho.

Le solicito, asimismo, me detalle el número de pilotos que fueron contratados por la PGR para este programa desde su inicio hasta el año de su Transferencia a la Secretaría de la Defensa Nacional. Detalle los salarios de estos pilotos.

Por último, le solicito me detalle el destino laboral final de todos y cada uno de los pilotos que laboraron por la PGR dentro de este programa, es decir, si se les pidió pasar a retiro voluntario, se les transfirió a otras unidades aéreas o si se les mantiene en nómina pese a que no pueden volar.

Para no poner en peligro sus identidades, no solicito información relativa a los nombres de estos pilotos."(sic)

6.4. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la solicitud de acceso con número de folio 0001700155608, que a la letra dice:

"Copia certificada de todo lo actuado en la Averiguación Previa UEIDFF/AC/86/2007."(sic)

6.5. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Agencia Federal de Investigación, así como de la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Recursos Humanos, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700132308, que a la letra dice:

"Si [redacted], labora o laboró en la Agencia Federal de Investigación y en caso afirmativo informar su cargo actual y adscripción, así como copia certificada de la constancia de nombramiento y filiación de la persona mencionada. Esta persona contaba con identificaciones expedidas por la PGR que lo acreditan como Agente Federal de Investigación C con números de folio 3435860 y 312446."(sic)

6.6. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación en el Distrito Federal, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700147608, que a la letra dice:

"Solicito copia certificada de todo lo actuado en la averiguación previa PGR/DF/SZC/CAM/1343/2008 05 la cual es una denuncia de hechos en la cual soy parte el día 20 de mayo de 2008 me presenté con el Agente del Ministerio Público en la mesa en la cual está radicada dicha averiguación previa. Solicité por escrito que se me expidieran copias certificadas de la misma, se me negó mediante acuerdo dicha petición. Ya se había decretado el no ejercicio de la acción penal en mi caso. El 2 de julio, mediante oficio número DGPDSC/UEAI/3017/2008 en respuesta a mi solicitud de acceso a la información pública, la Unidad de Enlace de la PGR me contesta que debo presentarme ante el Agente del Ministerio Público correspondiente a presentar mi solicitud."

6.7. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Agencia Federal de Investigación, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700147708, que a la letra dice:

"Media filiación del ex Agente [redacted] mismo que ingresó a la dependencia el 16 de julio de 1993 en el cargo de Agente Federal de Investigación C y motivos pormenorizados de su baja de la institución y fotografía o retrato hablado."(sic)

6.8. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, a través de la Coordinación General de Investigación, así como de la Subprocuraduría de Derechos

Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700151208, que a la letra dice:

"Solicito los documentos que hasta el momento se tengan disponibles sobre el Comité de Reparación del Daño que pretende saldar a modo de indemnización económica a las víctimas y sus familiares que fueron detenidos o desaparecidos en el periodo conocido como Guerra Sucia."(sic)

6.9. Análisis y en su caso aprobación, de la reserva de la información expresada por el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700153408, que a la letra dice:

"Oficio No. CeDH/00879/08 de fecha 30 de enero de 2008 emitido y expedido por el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano de la PGR."(sic)

6.10. Análisis y en su caso aprobación, de la inexistencia de la información expresada por la Agencia Federal de Investigación, la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de la Delegación Estatal Veracruz y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, de la solicitud de acceso con número de folio 0001700064508, con recurso de revisión 2165/08 que a la letra dice:

"Número de presuntos integrantes del Cartel de los [REDACTED] de Tijuana, de los [REDACTED] o Juárez, de los [REDACTED] de Sinaloa, de [REDACTED] o del Golfo, de los [REDACTED] de los [REDACTED], y de los [REDACTED] detenidos en Veracruz en 2006, 2007 y 2008."(sic)

ACUERDOS

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. Solicitudes de Acceso a la Información inexistentes.

2.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700131108, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V y 71 de su Reglamento, determinó autorizar la prórroga para que la Unidad de Enlace, solicite a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la Dirección de Telemática, a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, así como a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, realizar una nueva búsqueda, así también la Unidad de Enlace deberá consultar el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Desarrollo que se localizan en la página web de la Institución.

2.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700132608, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V y 71 de su Reglamento, determinó autorizar la prórroga para solicitar a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, así como a la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, para que otorguen únicamente el número si lo tienen.

2.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700137908, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V y 71 de su Reglamento, determinó: 1) Autorizar la prórroga; 2) Otorgar información que existe en antecedentes, mismo que deberá ser verificado con el Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional; 3) Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos, si cuenta con el número de activos que fueron transferidos; 4) Solicitar búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas; 5) Se verificará por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, si se tiene algún juicio al respecto.

2.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700155608, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó confirmar la inexistencia manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

III. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

3.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700132308, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó confirmar la reserva manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos y se autoriza otorgar el cargo y adscripción del servidor público.

3.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700147608, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó confirmar la reserva de la información y se instruye para que se le informe del derecho que posee para consultar la averiguación previa.

3.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700147708, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó posponer la determinación del Comité de Información, para diversa sesión.

3.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700151208, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó confirmar la reserva de la información y se instruye a la Unidad de Enlace, para que oriente al particular a la Secretaría de Gobernación.

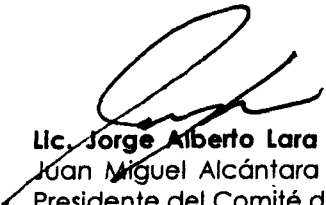
3.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700153408, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción III de su Reglamento, determinó confirmar la reserva de la información.

IV. Recurso de Revisión.

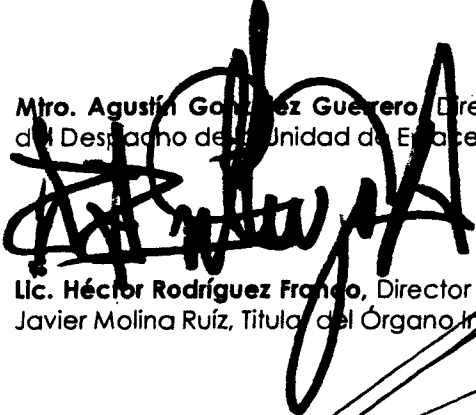
4.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700064508, el Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III y IV, 42, 44 primer párrafo y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó confirmar la inexistencia manifestada por las Unidades Administrativas responsables.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 2008, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República. Misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y márgenes todos los que en ella intervinieron para constancia.

Integrantes



Lic. **Jorge Alberto Lara Rivera**, Director General de Normatividad y Suplente del Lic. Juan Miguel Alcántara Soria, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.



Mtro. **Agustín González Guerrero**, Director General de Asuntos Jurídicos y Encargado del Destacado de la Unidad de Enlace.

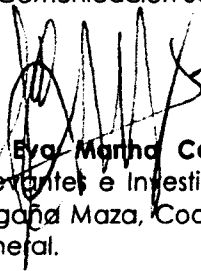


Lic. **Héctor Rodríguez Franco**, Director del Área de Quejas y Suplente del Lic. Francisco Javier Molina Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control.

Invitados



Lic. **Luis Felipe Cangas Hernández**, Coordinador de Asesores de la Dirección General de Comunicación Social.



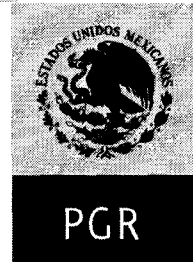
Lic. **Eva María Castillo González**, Subdirectora de la Coordinación de Asuntos Relevantes e Investigación de la Visitaduría General, en suplencia del Lic. José Luis Magaña Maza, Coordinador de Asuntos Relevantes e Investigación, de la Visitaduría General.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: Documento que refiere las partes eliminadas en la presente versión pública, de la 17ª. Sesión del Comité de Información del 2008.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



De la hoja 2, el numeral 6.3., fueron eliminadas 2 palabras incluidas en la solicitud de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley –Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

De la hoja 3, el numeral 6.5., fueron eliminadas 7 palabras y un número así como del numeral 6.7., se eliminaron 4 palabras, incluidos en las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

De la hoja 4 el numeral 6.10., fueron eliminadas 12 palabras, incluidas en la solicitud de información, de conformidad con los artículos 3 fracción II, 4 fracción III, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley –Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de su Reglamento; en relación con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.